

DOCUMENTO DA-Documento del expediente: 008-2 ACTA 2-140723_44 Valoración provisional_ACUERDO	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 7005U-GTF72-1UVJN Fecha de emisión: 20 de Julio de 2023 a las 10:19:59 Página 1 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Cargo Técnico de Gestión de RRRH del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 20/07/2023 09:36	ESTADO FIRMADO 20/07/2023 09:36



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2662520-7005U-GTF72-1UVJN-6AB3403031EBE346F1E9F656F5AE826BE0690C77) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.majadahonda.org/portal/verificarDocumentos.do



AYUNTAMIENTO
DE MAJADAHONDA
(MADRID)

ACUERDO DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DEL PROCESO SELECTIVO PARA LA COBERTURA DE UNA PLAZA DE PROFESOR DE FOTOGRAFÍA (IDENTIFICADOR 44) EN EL AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA

En sesión celebrada el 14 de julio de 2023, el Tribunal Calificador del proceso selectivo para la cobertura por turno libre por el sistema de concurso de una plaza de Profesor de fotografía (identificador 44), conforme a las bases aprobadas por la Junta de Gobierno Local el 16 de diciembre de 2022 (anuncio en BOCM N.º 305 de 23 de diciembre de 2022), y convocatoria publicada en el BOE n.º 5 de 6 de enero de 2023, ha adoptado el siguiente **ACUERDO**:

«El Tribunal procede a valorar los méritos presentados por los aspirantes a los que les ha sido requerida la documentación acreditativa de los méritos alegados en el autobaremo.

A la hora de valorar los servicios prestados en el Ayuntamiento de Majadahonda, a los aspirantes que así lo hayan hecho constar entre la documentación presentada, el departamento de Recursos Humanos del Ayuntamiento de Majadahonda ha puesto a disposición del Tribunal los expedientes personales de aquellos.

- D.ª Amalia Laura Blasco Pindado: Acredita 84 meses de experiencia en el Ayuntamiento de Majadahonda en un puesto de profesor de fotografía, lo que se valora con 63 puntos. Con respecto a la alegada experiencia en otras Administraciones Públicas no consta acreditación de haber prestado servicios en un puesto de profesor de fotografía en los términos establecidos en las bases. En materia de formación se valoran aquellos cursos que cumplen con los requisitos establecidos en la base 8, valorándose con 17 puntos.

- D. Gonzalo Mayoral Corral: Acredita un mes de experiencia en el Ayuntamiento de Majadahonda en un puesto de profesor de fotografía, por lo que se le otorgan 0,75 puntos. Con respecto a la alegada experiencia en otras Administraciones Públicas no consta acreditación de haber prestado servicios en un puesto de profesor de fotografía en los términos establecidos en las bases (no acredita categoría del puesto o la categoría no es idéntica a la convocada, ni acredita conforme se establece en la base 8.2.2). En materia de formación se valoran aquellos cursos que cumplen con los requisitos establecidos en la base 8.1 b (entre otros, los relacionados con las funciones de un profesor de fotografía y transversales), acreditados en los términos expuestos en la base 8.2.3. No se valoran becas, premios ni exposiciones.

- D. Alejandro López González: No consta documentación acreditativa de los méritos alegados, por lo que el Tribunal le otorga 0 puntos.

Finalizada la valoración, el resultado es el siguiente:

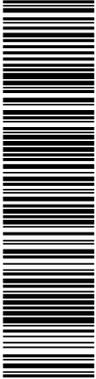
APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	EXPERIENCIA PROFESIONAL	FORMACIÓN	CALIFICACIÓN PROVISIONAL CONCURSO
BLASCO PINDADO, AMALIA LAURA	***3390**	63	17	80
MAYORAL CORRAL, GONZALO	***9310**	0,75	8	8,75
LOPEZ GONZALEZ, ALEJANDRO	***5293**	0	0	0

A la vista de este resultado y de conformidad con lo dispuesto en las bases que rigen la convocatoria el Tribunal **ACUERDA**:

Primero.- Publicar la calificación provisional del concurso en la página web del Ayuntamiento de Majadahonda.

Segundo.- Los aspirantes dispondrán de un plazo de cinco días hábiles a partir del siguiente a la publicación de la calificación provisional para hacer alegaciones.

DOCUMENTO DA-Documento del expediente: 008-2 ACTA 2-140723_44 Valoración provisional_ACUERDO	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 7005U-GTF72-1UVJN Fecha de emisión: 20 de Julio de 2023 a las 10:19:59 Página 2 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Cargo Técnico de Gestión de RRHH del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 20/07/2023 09:36	ESTADO FIRMADO 20/07/2023 09:36



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2662520-7005U-GTF72-1UVJN-6AB346031EBE346F1E9F656F5AE826BE0690C77) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.majadahonda.org/portal/verificarDocumentos.do>



AYUNTAMIENTO
DE MAJADAHONDA
(MADRID)

Tercero.- Transcurrido dicho plazo sin que se hayan presentado alegaciones, o en caso de presentarse, resueltas las mismas, se levantará Acta por el Tribunal, estableciéndose en la misma la calificación definitiva y elevando propuesta de nombramiento/contratación a favor de los aspirantes con mayor puntuación (una vez tenidos en cuenta los criterios de desempate) hasta el número de plazas convocadas».

En Majadahonda, firmado electrónicamente en la fecha de su firma

LA SECRETARIA DEL TRIBUNAL

Fdo.: M.^a Ángeles Gómez Huertas